



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 MAYO 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 898 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ELCILDA RIFO RODRIGUEZ**, RUT. N° 09.670.205-1; con domicilio particular en calle Los Andes n° 058 quien solicita la eliminación de la Patente Comercial.

b) El Abono del Convenio n° 72 de su Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2016, efectuado con fecha 20 de mayo de 2016.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 20 de mayo de 2016.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2016**, la Patente Comercial, giro: **Almacén de Comestibles**, de calle Los Andes n° 058, que figura a nombre de **ELCILDA RIFO RODRIGUEZ**, RUT. N° 09.670.205-1.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Elcilda Rifo Rodríguez.**
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Autoridad Sanitaria - Oficina Angol.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL